tamiento, y enterado con toda satisfaccion de este presupuesto acordó subvencionar a esta Casa con la mencionada cantidad, segun costumbre.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Utillos

Martin de Gallaostegui

Jose Lasjuan

Francisco Alberdi

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Julio Recalde

Juan Arrieta

Ildefonso Elgorreta

El Secretario,
Francisco de Uyarride

D. Francisco Utillos
" Jose Lasjuan.
" Martin Gallaostegui
" Jose Gallaosoro
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Manuel Mª Fernandez
" Julio Recalde.

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto de la mañana del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta Sala Consistorial

en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Otillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Pobre

La Comisión de Beneficencia manifiesta, que la recurrente Andresa Olaortua, pidiendo su inclusión entre las familias pobres para el servicio médico-farmacéutico, es natural de Llorio, y en su concepto debe desestimar la solicitud, si el Ayuntamiento no tuviere antecedentes sobre esta recurrente. Y en su vista teniendo en cuenta que la interesada ha estado antes como acojida en la Casa de Beneficencia de esta villa, se dispuso incluirla en lista solicitada, provisionalmente, para adquirir los datos convenientes para ulterior determinación.

Id.

La misma Comisión hace presente, que la solicitante Joaquina Zabiaga, según noticias adquiridas, merece ser incluida en lista de pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica. Y el Ayuntamiento, en vista de

Concedido.

este informe, acordó incluirla en la lista de pobres para el fin ya indicado.

Don Lazaro Casatorre de esta vecindad en su instancia de 10 del actual solicita autorizacion para abrir una ventana en la fachada de su Casa Ortezale nº 15., segun Croquis; y en su vista se dispuso Concederle la autorizacion pedida.

Concejales electos.

El Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Vergara en su oficio de 13 del actual, participa que han sido proclamados Concejales electos sin reclamacion, los siguientes.

Distrito primero.

D. Martin Gallastegui
" Blas Larrea

Segundo distrito.

D. Santiago Madariaga
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola

Tercer distrito.

D. Federico Zaranz
Timoteo Jauregui

Dª en vista de este oficio se acordó que conste en acta los nombres de los elegidos a los fines que pueden convenir.

Producto del agua y luz

Se dió cuenta de que el servicio

de agua en el último mes de Octubre había producido al municipio 706, 80 pts., y la luz eléctrica a particulares 386, 35 pts., y en su consecuencia se acordó dar entrada en Caja municipal a ambas Cantidades según Costumbre.

Cuenta.

Fue aprobada una Cuenta de dos pesetas de los Sres. Laspiur y Cª. de suela Correos, y se dispuso pagarla.

Cornos de clarinete

Se presentó una nota del Director de la Banda de música expresiva que hacen falta Cornos de clarinete y saxafones para la misma, cuyo Coste tendrá 34 pesetas, y por tanto, se acordó se haga el Correspondiente pedido de Cornos.

Ferro-Carril Anglo-vasco-Navarro.

El Ayuntamiento se ha enterado de que se está trabajando en pro de la idea de la Construcción del ferro-Carril secundario de Mondragon a Llorio; pero sabido está que le interesa muchísimo a esta villa se ejecute preferentemente la línea férrea de Vitoria a Vergara Mártires, y que por tanto, en este sentido, teniendo presentes los antecedentes que obran en el expediente de este asunto, se dirija instancia al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, y se influya cerca de él por mediación de Diputados provinciales Sres. Marques de Valdespina, Orbea y Aguinaga, Diputado a Cortes del Dis-

trito Sr. Ybarra y demas personas de valer que conocen perfectamente este particular, para que, por su parte, procuren, como mejor les parezca, la realizacion de nuestro ansiado ferro-carril. Y tambien se acordó que la Comision compuesta de los Concejales Sres. Laspiur, Fernandez, Recabitia y Presidente se personen en el palacio y traten con el Sr. Conde del Valle, y en casa del Sr. D. Ramon Mª de Lili, rogandoles que, como buenos Vergareses interponga su influencia cerca del referido Ministro para conseguir el fin ya indicado que tanto nos interesa.

Boca de incendios.

El Concejal Sr. Laspiur manifiesta que existe una boca de incendios en el callejon de la fábrica de Calzado, sin que pueda utilizarse en el sitio estrecho en que está situada, y solicita a este Ayuntamiento autorizacion para trasladar y colocar dicha boca, dentro de la citada fábrica con el precinto y demás requisitos conducentes a evitar abusos que, de otra manera pudiera haber por el numeroso obrero de la misma; y en su vista quedó encargado el Sr. Alcalde para que con el encargado del servicio de aguas vea y proponga al Ayuntamiento lo que pueda hacerse a este particular.

Con tanto se dió por terminada

la sesión, y extendida la presente acta la firman los Concurrentes, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Villillos

José Larpin

Martín de Gallastegui

José Galforsoro

Francisco Alberdi

Paulino Manso

Manuel Mª Fernández

Julio Recalde

El Secretario.

Ignacio de Oyanide

D. Francisco Villillos
" José Galforsoro
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde
" Alfonso Elgorresta
" Juan Arteche.

En la villa de Vergara siendo las Cuatro de la tarde del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos y trece, previa la Correspondiente Convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villillos, los Sres. Concejales Cuyos nombres al margen se expresan, Constituyendo mayoría del Ayuntamiento de esta villa; y estando así